

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "LA UTSJR"**

**EMITE LAS SIGUIENTES
BASES**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA
CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Índice

1. Fecha, hora y sede de los eventos.
2. Objeto del presente concurso.
3. Condiciones.
4. Principales motivos de descalificación.
5. Estudio de las propuestas y dictamen.
6. Procedimiento del Concurso.
7. Criterios de evaluación técnica.
8. Lectura del Análisis Detallado y Apertura Económica.
9. Contenido del sobre de Propuesta Económica.
10. Criterios de Evaluación Económica.
11. Criterios de adjudicación.
12. Emisión del Acto de Fallo.
13. Casos en que se declarará desierto el Concurso.
14. Cancelación del procedimiento del concurso.
15. Formalización y celebración del contrato.
16. Rescisión del contrato o pedido sin perjuicio para "LA UTSJR".
17. Garantías que deberán entregar los proveedores adjudicados.
18. Condiciones económicas.
19. Entrega de la orden de compra.
20. Lugar y tiempo de entrega.
21. Criterios generales.
22. Obligaciones y Responsabilidades de los concursantes.
23. Multas y sanciones



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 3º del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha 21 de mayo del año 1999, y reformado mediante el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, de fecha 7 de agosto de 2009, y su similar del mismo nombre de fecha 3 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2021, ambos publicados en el mismo periódico oficial. Con domicilio en Avenida la Palma número 125, Colonia Vista Hermosa, código postal 76826, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro. En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 20, fracción II, 23, 52, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables y con base al **OFICIO PYP/070/2025** con fecha del 16 de diciembre de 2025 donde se autoriza el inicio de procedimiento aplicable, a través de su Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, emiten las presentes **BASES** dirigidas a todas aquellas personas físicas o morales interesadas en participar en el Concurso por Invitación Restringida **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA** consistente en la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"**.

1.- Para los fines de las presentes bases de Concurso por Invitación Restringida, en lo sucesivo se denominará:

- A la convocante como **"LA UTSJR"**.
- Al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, como **"EL COMITÉ"**.
- A los interesados que participen en el presente concurso como **concursante(s)**.
- A quien(es) resulte(n) adjudicado(s) con alguna (s) partida(s) como **proveedor (es)**.

Evento Programado	Fecha	Hora
Envío de Invitaciones	14/01/2026	
Junta de Aclaraciones	22/01/2026	12:00 hrs.
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas		10:00 hrs.
Lectura del Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	27/01/2026	11:00 hrs.
Emisión de Fallo		12:00 hrs.

Lugar de los eventos:

Los actos de los eventos programados se llevarán a cabo en los días y horas indicados en la tabla anterior de manera presencial en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Activo Fijo, edificio J, planta alta de **"LA UTSJR"**, ubicada en Avenida la Palma número 125, Colonia Vista



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

Hermosa, código postal 76826, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro. Conmutador 427 129 20 00 extensiones 276 y 224.

Normas básicas para el desarrollo de los actos del concurso:

1. Apagar sus teléfonos móviles.
3. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada ni salida a algún concursante hasta el término del mismo.

2.- Objeto del presente concurso:

2.1 El presente concurso tiene como objeto la adquisición de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases (Parte final del documento).

Partida presupuestal: 3511

Forma de adjudicación: Por partida.

Plazo de ejecución: Del 01 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Fianzas: De cumplimiento.

Lugar de entrega: Avenida la Palma Número 125, colonia Vista Hermosa, código postal 76826, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro.

2.2 Si las propuestas económicas aceptadas previas a la emisión del fallo rebasan el techo presupuestal para este concurso la Convocante se reserva el derecho de ajustar las cantidades solicitadas para emitir el fallo de acuerdo al monto autorizado, o en su caso declarar desierta la presente invitación restringida.

1. Condiciones:

El procedimiento de este concurso tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"** en el cual podrán participar libremente aquellas personas físicas o morales que estén interesados en presentar propuestas solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente por **"El Comité"** a fin de llevar a cabo el procedimiento de contratación con apego a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como al Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, donde se manifieste:

- A) Que el concursante tomó en consideración todos los insumos y diseños, ya que en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta.
- B) "El Comité" seleccionará la mejor propuesta de calidad, oportunidad y precio, siempre y cuando se ajusten a las condiciones establecidas en las presentes bases y a lo autorizado presupuestalmente.
- C) Una vez presentadas las propuestas no podrán ser retiradas por ningún motivo, ni se podrán hacer modificaciones a la misma por parte del concursante.



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

4. Principales motivos de descalificación:

Se considerará suficiente para desechar una Propuesta Técnica o Económica el incumplimiento en cualquiera de las razones siguientes:

4.1 No cumplir algunos de los requisitos establecidos en las presentes Bases del concurso, Junta de Aclaraciones y sus anexos.

4.2 Por falta de presentación de uno de los documentos señalados en estas Bases y Junta de Aclaraciones, en alguna de las Propuestas Técnica o Económica. Todos los documentos deberán estar firmados con tinta azul indeleble preferentemente y presentados en original, a excepción de la documentación legal original que es devuelta una vez cotejada con la copia simple que tenga la firma o rúbrica correspondiente. En caso de que el documento cuente con más de una hoja las segundas las podrá rubricar y la última deberá estar firmada anotando el nombre completo del representante legal con facultades de administración.

4.4 Por omisión de datos. Todos los formatos deberán ser llenados completamente con los datos solicitados en cada documento y firmados por el representante legal con facultades de administración o la persona física. Si la omisión es sobre información que se puede apreciar en las mismas ofertas se considerará a criterio de "El Comité" su aceptación.

4.5 Los dos sobres que contienen por un lado la Propuesta Técnica y por otro la Propuesta Económica deberán identificarse claramente en la parte exterior con los siguientes datos:

Número de concurso, nombre de la propuesta (técnica o económica), razón social del concursante, en caso de contar con sello preferentemente deberá incluirlo a un lado de la razón social sin que la omisión únicamente del sello sea motivo de desechamiento o descalificación. **Los sobres deberán estar cerrados de forma inviolable preferentemente con cinta adhesiva.**

4.6 Si el concursante presentara varias propuestas bajo el mismo nombre o diferentes, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación que pudieran formar parte de una coalición.

4.7 Por proponer alternativas que modifiquen las condiciones esenciales establecidas por "LA UTSJR" y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

4.8 En caso de que la convocante identifique información presumiblemente falsa en las **Propuestas Técnicas y Económicas** del concursante.

4.9 Que las propuestas técnicas o económicas no satisfagan los requisitos de forma o de fondo.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

- 4.10** Que se encuentre en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 3 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- 4.11** Que se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar el concurso.
- 4.12** Que el concursante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con anterioridad a la apertura del concurso.
- 4.13** Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble. Las propuestas no serán aceptadas si están elaboradas en forma manuscrita. No deberán tener en ninguna de sus partes tachaduras, enmendaduras o correcciones realizadas por cualquier método.
- 4.14** Que el importe de la garantía de seriedad de la propuesta sea menor al solicitado, así como no presentar la garantía con cheque de caja, cheque certificado o fianza emitida por una institución legalmente constituida.
- 4.15** Se podrá descalificar por partida cuando NO oferte la unidad de medida o la cantidad solicitada en el anexo técnico adjunto a las presentes bases.

5. Estudio de las propuestas y dictamen:

- 5.1** El concursante deberá presentar su propuesta conforme a lo solicitado en estas Bases y junta de aclaraciones, no deberá presentar tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
- 5.2** Cada una de las hojas que integran los documentos considerados como propuestas técnicas y propuestas económicas, deberán estar membretadas, rubricadas al margen (derecho) y la última firmada al calce por el representante legal con facultades de administración. Si el concursante cuenta con **sello de la empresa** preferentemente deberá sellar todas y cada una de las hojas o documentos que integran sus propuestas. No deberá sellar los documentos legales originales. Y para el caso de las personas físicas entregará toda la documentación en hoja membretada y con el nombre completo al final de cada documento.
- 5.3** Una vez presentadas las propuestas no podrán ser retiradas por ningún motivo, ni se podrán hacer modificaciones a las mismas por parte del concursante.
- 5.4** De conformidad con lo establecido en el artículo **36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro** la documentación técnica aceptada, durante el acto de Apertura Técnica, recibida por el Comité, será entregada al área técnica, conformada por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones, para que dicha área realice un análisis detallado, evaluando y revisando las propuestas de cada concursante considerando los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta técnica y de esta manera emitir un dictamen técnico de cada una de las partidas. Dicho dictamen indicará al Comité si cada uno de los concursantes y cada partida cumplen o no con todos los requisitos solicitados



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

en bases y junta de aclaraciones. En aquellos casos en que la propuesta del concursante a juicio del área técnica se deseché señalarán los motivos analizados por partida.

5.5 Durante el acto de la apertura económica el comité de forma cuantitativa revisará la documentación entregada por los concursantes. Para que de aquellos que fueron aprobados se evalúe el subtotal sin IVA ofertado por (partida o partidas) presentada. **LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.**

5.6 La convocante vaciará en una hoja de cálculo de Excel los precios unitarios de cada concursante aprobado y en caso de existir discrepancia entre los precios subtotales del concursante por (partida o partidas) con el cálculo de la convocante en su cuadro comparativo debido a un error en la operación aritmética de la propuesta del concursante, se reconocerá como correcto el **precio unitario** correspondiente ofertado y asentado en número; siempre y cuando el concursante oferte la cantidad y unidad de medida solicitada en bases y junta de aclaraciones y que la garantía de seriedad de la propuesta siga afianzando el 5% del cálculo real.

5.7 Cuando en los términos del propio dictamen ninguna de las propuestas fuera aceptable, "**LA UTSJR**" declarará desierto el concurso, en términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Asimismo, "**El Comité**" procederá a declarar desierta una licitación o invitación restringida, cuando no se registren cuando menos dos concursantes y ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueren aceptables, expidiéndose una segunda convocatoria o invitación. Tratándose de licitaciones o invitaciones restringidas, en las que una o varias partidas se declaren desiertas, "**El Comité**" podrán proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, según corresponda. "**El Comité**" podrán cancelar una licitación o invitación restringida por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

6. Procedimiento del Concurso:

6.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el **día 22 de enero del presente año a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del departamento de Adquisiciones y activo fijo de "**LA UTSJR**" ubicada en el Edificio J, planta alta, en esta junta "**EL COMITÉ**" podrá aclarar o modificar las bases del concurso, siempre y cuando no se alteren las condiciones, características y especificaciones esenciales de lo solicitado como objeto del presente concurso.

La presencia de los concursantes a este evento es **optativa**, por lo que su inasistencia no es motivo de descalificación; cualquier modificación a las bases del presente concurso, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

invitación restringida, debiendo los concursantes ser responsables de contar con una copia del acta que se levante.

Los concursantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos de la siguiente manera:

Por escrito en papel membretado entregando junto con éste la información en formato Word o USB. Asimismo, deberán presentarse o enviarse al Departamento de Adquisiciones con domicilio en Avenida la Palma número 125, Colonia Vista Hermosa, código postal 76826, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, a los siguientes correos electrónicos: mihernandezo@utsjr.edu.mx, vahernandezc@utsjr.edu.mx

Sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, deberán enviarse al menos con **24 HORAS** de anticipación a la celebración de la junta de aclaración a las bases, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta misma que se realizará en la fecha, hora y lugar estipulados en las presentes bases.

El presidente y/o presidente Suplente de **"EL COMITÉ"** dará lectura y asentará en el acta, las aclaraciones a estas **"Bases"** hechas por **"LA UTSJR"**, y con apoyo técnico del representante del área solicitante, darán respuesta las preguntas presentadas por los concursantes.

Al final de la junta de aclaraciones se entregará copia del acta levantada a cada asistente donde quedarán asentadas las preguntas y respuestas a las dudas que fueron enviadas o entregadas al Departamento de Adquisiciones o bien, serán enviadas mediante correo electrónico a cada participante que así lo solicite, de igual forma quedará el acta a disposición de los interesados a efecto de contar con copia de la misma para integrar a sus propuestas. En este acto únicamente se aceptará la participación de un representante por empresa.

6.2 Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica:

Las proposiciones se harán en idioma español, por escrito, sin tachaduras ni enmendaduras en aquellos documentos que indiquen montos deberán señalarlos en Moneda Nacional. Deberán venir rubricadas en cada una de sus hojas al margen (derecho) y firmada en la última hoja al calce de cada documento solicitado, por el representante legal con facultades de administración, **realizando todas las firmas con tinta azul preferentemente.**

- ❖ El acto de Presentación y recepción de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo ante **"EL COMITÉ"**:

El día 27 de enero del 2026, los concursantes podrán registrar su asistencia para este acto, en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en Avenida la Palma número 125, Colonia Vista Hermosa, código postal 76826, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, **a partir de las 09:45 horas cerrándose el registro a las 10:00 horas en punto.** La hora de inicio del acto de Presentación y recepción de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas estará sincronizada con la hora que marca la página http://www.cenam.mx/hora_oficial/.

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

misma que se verificará previo al retiro de la hoja de registro del evento. **NO SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.** Por lo que se recomienda la presencia de los concursantes mínimos quince minutos antes de la hora establecida.

- ❖ La persona física que concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación, recepción y apertura de la propuesta técnica, deberá presentar carta poder simple, esto es suscrita ante dos testigos con el nombre y firma del otorgante y de quien acepta el poder, para participar en dicho acto, así como presentar copia simple de una identificación oficial (**Por ejemplo: pasaporte, cartilla del S.M.N., credencial para votar del INE, cédula profesional**) con el fin de poder estar presente en la recepción de sobres con las Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas. Estos documentos deberán estar dentro del sobre cerrado de la Propuesta Técnica y al inicio de toda documentación solicitada.
- ❖ Los participantes que no puedan estar presentes en el acto de apertura de propuestas técnicas, podrán entregar los dos sobres (técnico y económico) debidamente cerrados y etiquetados en el Departamento de Adquisiciones previo a la hora de cierre señalada en el párrafo anterior. No se recibirán dichos sobres pasada la hora del cierre de registro.

En este acto las proposiciones se recibirán en dos sobres cerrados de forma inviolable el primero contendrá la Propuesta Técnica y el segundo la Propuesta Económica, ambos deberán estar claramente identificados en su parte exterior. Procediéndose a la apertura de los sobres que contienen las **Propuestas Técnicas los cuales serán firmados, por cada uno de los miembros de "EL COMITÉ"**, los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas quedan en custodia de la convocante.

Los sobres deberán identificarse con la siguiente información:

- I. Número de concurso
- II. Nombre de la propuesta (técnica o económica)
- III. Razón social concursante
- IV. *Si cuenta con sello de la empresa preferentemente deberá incluirlo a un lado de la razón social, sin que la omisión únicamente del sello sea motivo de desechamiento.*
- V. Para que los sobres queden cerrados de forma inviolable preferentemente deberá ponerles cinta adhesiva.

6.3 Documentos que deberán ser presentados dentro del sobre de la Propuesta Técnica (Sobre No. 1).

Para cumplir favor de leer nuevamente los puntos 4, 5.2 y 6.2 de las presentes bases

Documento No.1

La **Propuesta Técnica** deberá contener la descripción clara de las especificaciones y características de lo ofertado **sin mencionar precio alguno, indicando por separado cualquier concepto por gasto adicional que pudiera derivarse** del presente concurso **sin precio**. Así mismo deberá

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

incluir las condiciones bajo las cuales otorgará los bienes y/o servicios, mismos que son señalados en el **anexo técnico adjuntos a las presentes bases**.

Deberá presentarla en hoja membretada, firmada por el representante legal de la empresa con facultades de administración y dirigida a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y/O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**, anotando el nombre y número de concurso, así mismo establecer los términos de la garantía comercial del producto o servicio (si fuere el caso), deberá señalar el tiempo de entrega. En caso de que el documento cuente con más de una hoja, las primeras podrá rubricarlas firmando la última debiendo anotar el nombre completo del representante legal con facultades de administración.

Se solicita al concursante que al elaborar sus propuestas **No transcriba la leyenda "lo solicitado en bases o lo señalado en bases"** como se muestra en el modelo de documento del **Anexo I**.

El **Anexo I** de las presentes bases, es el modelo de cómo prodrá presentarla. **No podrá ofertar una unidad de medida o cantidad diferente a lo solicitado en las presentes bases**.

Documento No. 2

Para acreditar su personalidad el concursante deberá presentar:

A) **Personas morales:** original para cotejo y copia simple legible, en tamaño carta y a una cara, del acta constitutiva de la empresa; original para cotejo y copia simple de la escritura en caso de que el poder notarial del representante legal o apoderado legal con facultades de administración no se encuentre dentro del acta constitutiva ; y de la misma manera, la última modificación a los estatutos (**solo para el caso que se haya modificado su objeto social o denominación**), anexarlo como primer documento, previo al acta constitutiva. Para todos los casos el documento original podrá ser una copia certificada ante notario público. **En la copia deberá sombrear con marca textos el nombre del representante legal o apoderado legal con facultades de administración que esté firmando las propuestas, los accionistas y comisario.**

Será obligatorio anexar en este acto los siguientes documentos:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que emitirá la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho) y firmando en la última hoja.
- Constancia de opinión POSITIVA emitida por el SAT, respecto de encontrarse al corriente en su cumplimiento de las obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho) y firmando en la última hoja.
- Constancia de opinión POSITIVA emitida por el IMSS, respecto de encontrarse al corriente en su cumplimiento de las obligaciones, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho) y firmando en la última hoja.

- d) Constancia de Situación fiscal vigente con fecha de emisión no mayor a 30 días.
- e) Constancia de opinión POSITIVA emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su cumplimiento de las obligaciones, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho) y firmando en la última hoja.

Todos los documentos deberán estar firmados a excepción de la documentación legal original que es devuelta una vez cotejada con la copia simple que tenga la firma o rubrica correspondiente. En caso de que el documento cuente con más de una hoja, las primeras las podrá rubricar al margen (derecho) y la última con firma al calce.

B) **Personas físicas:** original para cotejo y copia simple legible y a una cara, acta de nacimiento, CURP, identificación oficial certificada (INE, PASAPORTE), en tamaño carta y a una cara.

Será obligatorio anexar en este acto los siguientes documentos:

- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que emitirá la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho).
- g) Constancia de opinión POSITIVA emitida por el SAT, respecto de encontrarse al corriente en su cumplimiento de las obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho).
- h) Constancia de opinión POSITIVA emitida por el IMSS, respecto de encontrarse al corriente en su cumplimiento de las obligaciones, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho).
- i) Constancia de Situación fiscal vigente con fecha de emisión no mayor a 30 días.
- j) Constancia de opinión POSITIVA emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su cumplimiento de las obligaciones, con fecha de emisión no mayor a 30 días, las cuales deberán estar rubricadas en cada una de ellas al margen (derecho) y firmando en la última hoja.

Todos los documentos deberán estar firmados a excepción de la documentación legal original que es devuelta una vez cotejada con la copia simple que tenga la firma o rubrica correspondiente. En caso de que el documento cuente con más de una hoja, las primeras las podrá rubricar al margen (derecho) y la última con firma al calce.

Documento No. 3

Copia original certificada ante notario público de una identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). **Deberá presentar la copia que contiene el sello original del notario, Firmada y Rubricada.** Este es el único documento original que resguardará la convocante.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

En el caso de las personas físicas la copia solicitada deberá ser del titular de la empresa y en el caso de las personas morales deberá ser del representante legal o apoderado legal con facultades de administración que firmará las Propuestas.

Documento No. 4

Anexo II, Manifiesto de conformidad con las bases, en este documento deberá integrar copia de la invitación que lo acredite como participante de este concurso, copia de las Bases y copia del Acta de Junta de Aclaraciones completas. En caso de que existieran varias actas aclaratorias, deberán presentar copia de cada una de ellas. Deberán estar rubricadas en cada una de sus hojas y firmadas en la última, de conformidad y aceptación del contenido por:

- ✓ **Personas físicas:** Titular de la razón social.
- ✓ **Personas morales:** Representante o apoderado legal con facultades de administración.

Documento no. 5

Anexo III, Que refiere a los datos generales del participante, debidamente llenado y firmado por el representante o apoderado legal con facultades de administración.

Documento No. 6

Anexo IV, Carta en papel membretado de la empresa firmada por el representante legal con facultades de administración, donde declare bajo protesta de decir verdad que:

- A. No se encuentra impedido legalmente para participar en el presente concurso bajo los supuestos de los artículos 3º y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- B. Conoce las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- C. Es de nacionalidad mexicana y por lo tanto está constituida conforme a las leyes mexicanas.
- D. Que participan en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto a otros interesados.
- E. Que conoce lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
- F. Que acepta el tratamiento de datos personales y de toda la información solicitada en el concurso, conforme a lo señalado en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- G. Que no se actualiza ninguno de los supuestos, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**
- H. Señale el domicilio para oír notificaciones en la ciudad de Santiago de Querétaro. En caso de no señalar domicilio en la ciudad de Querétaro, no será causa de descalificación pero deberá manifestar por escrito que acepta que todas las notificaciones surtan efectos mediante la publicación que de las mismas se haga mediante correo electrónico institucional de la convocante.



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

- I. **En caso de persona moral.** el representante legal (quien firma las propuestas), manifiesta y actúa en representación de todos sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, por lo que a razón de decir verdad este conoce y manifiesta que ninguno de sus representados de la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.
- En caso de persona física.** Que no desempeñe cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.
- J. Que mi representada se abstendrá de intervenir, de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los actos y contratos de este procedimiento, cuando tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para sí, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público formen o hayan formado parte, ni se encuentran inhabilitados para el desempeño de los actos que deriven del presente procedimiento.
- K. **En caso de persona moral.** Que ninguno de los socios o accionistas de la empresa que represento, tienen relaciones con empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS ni EDOS) ya que se tiene el conocimiento de que estas actividades se tipifican como defraudación fiscal.
- L. **En caso de persona física:** manifiesto que no tengo relaciones con empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS ni EDOS) ya que tengo el conocimiento de que estas actividades se tipifican como defraudación fiscal.
- M. **En caso de persona física:** Manifiesto que cuento con los activos, personal, infraestructura, solvencia económica y capacidad material para la producción o suministro de bienes y servicios, no encontrándome así en los supuestos que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- En caso de persona morales:** Manifiesto que la empresa que represento cuenta con los activos, personal, infraestructura, solvencia económica y capacidad material para la producción o suministro de bienes y servicios, no encontrándome así en los supuestos que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- N. **En caso de personas morales.** Manifiesto que ninguno de los socios o accionistas de la empresa que represento, tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación pública.
- En caso de persona física.** Manifiesto que no tengo algún vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación pública.
- O. **En caso de personas morales.** Manifiesto que mi representada no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 57 Bis. del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- En caso de personas físicas.** Manifiesto que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 57 Bis. del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

Documento No. 7

- a. Copia de la constancia vigente que acredite estar dado de alta o refrendado en el padrón de proveedores de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Querétaro 2026 o en su defecto constancia que acredite que dicho registro se encuentra en trámite, en caso de haberlo tramitado mediante algún medio electrónico deberá imprimir captura de que los documentos fueron enviados y anexarlos.
- b. Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. "REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" (REPSE), o en su defecto constancia que acredite que dicho registro se encuentra en trámite, en caso de haberlo tramitado mediante algún medio electrónico deberá imprimir captura de que los documentos fueron enviados y anexarlos.

Documento No. 8

Anexo V, Carta Garantía de Calidad de los productos y/o servicios que el concursante esté ofertando; así como manifestar que otorgará a "LA UTSJR" una garantía por cumplimiento.

Documento No. 9

Anexo VI, Carta Compromiso de que cumplirá con cada uno de los requisitos solicitados en bases y junta de aclaraciones, además de que cuenta con capacidad amplia y suficiente para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados.

Documento No. 10

Anexo VII, Carta Declaración de Integridad, donde manifieste abstenerse de adoptar conductas que alteren las evaluaciones o resultados de los procedimientos del presente concurso.

Documento No. 11

Anexo VIII, Manifiesto de conformidad que en caso de resultar adjudicado y de haber incumplimiento del contrato y/o retraso en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, aceptará la multa y las sanciones que le sean impuestas.

Documento No. 12

Anexo IX, Carta de aseguramiento, donde manifieste que (bienes o servicios) estarán asegurados por su cuenta y hasta la recepción final con los responsables por parte de esta dependencia.

Documento No. 13

Anexo X, En hoja membretada firmada por el representante legal, carta firmada manifestando bajo protesta de decir verdad que no se actualiza en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 49 fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir que

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

antes de la celebración de contratos de Adquisiciones, Arrendamiento o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o servicios relacionadas con ésta, **que no desempeña** empleo cargo, comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Documento No. 14

En hoja membretada del concursante y firmada por el representante legal o apoderado con facultades administración carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador se compromete a prestar los bienes o servicios de la mejor calidad.

Documento No. 15

En hoja membretada de la empresa debiera presentar relación de clientes principales a los que ha ofrecido bienes semejantes a los del objeto del presente concurso. Señalando el nombre de la empresa, la persona a contactar y los teléfonos de la misma. La convocante podrá investigar para conocer la opinión de los clientes de los concursantes, sobre la calidad de los bienes y servicios ofertados, así como del cumplimiento de los contratos contraídos y determinar su aceptación.

Documento No. 16

Carta de aceptación firmada por representante legal de la empresa, mediante el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado acepta que su propuesta económica sea publicada en el Periódico Oficial de Gobierno "La Sombra de Arteaga".

Documento No. 17

ANEXO XI, Manifiesto firmado por el representante legal o apoderado de no encontrarse vinculado por algún socio o asociado común, así como, de no tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con ninguno de los otros concursantes.

Nota: Todos los documentos antes descritos los deberán entregar las personas físicas y morales; favor de **entregar la documentación en el orden establecido de acuerdo a estas Bases y Junta de Aclaraciones.**

7. Criterios de evaluación técnica:

7.1 En la primera etapa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases y/o junta de aclaraciones. El Comité analizará cuantitativamente la **Propuesta Técnica** de cada concursante, revisando la documentación técnica, legal y administrativa presentada a fin de determinar cuáles dan cumplimiento y se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen.

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

7.2 La Propuesta Técnica deberá describir todas las características o especificaciones mínimas señaladas en las presentes bases y juntas de aclaraciones.

Los miembros del Comité rubricarán todas las Propuestas Técnicas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, quedando ambas en custodia del secretario ejecutivo de "El Comité".

Se levantará el acta circunstanciada correspondiente en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y fundamentaron, el acta será firmada por el Comité y los asistentes que así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos.

8. Lectura del Dictamen Técnico y Apertura Económica:

La lectura del Dictamen Técnico, así como la apertura de las ofertas económicas se llevará a cabo el día 27 de enero del presente año de conformidad con lo establecido en el punto 1 de estas bases, en la Sala de juntas de "LA UTSJR".

El acto iniciará dando lectura al Dictamen Técnico elaborado por el asesor técnico del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones, quien previamente realizó un análisis detallado de cada propuesta presentada y aceptada en la revisión cuantitativa del acto llevado a cabo durante la apertura técnica prosiguiendo:

Primero: a la demostración de que los sobres no fueron abiertos, rasgados ni maltratados,
Segundo: en abrir sólo aquellos sobres que contienen los informes económicos cuyas propuestas fueron aceptadas.

9. Contenido del sobre de Propuesta Económica:

El sobre identificado con el nombre de **Propuesta Económica**, deberá contener los siguientes documentos:

Documento No. 1

La Propuesta Económica deberá venir en papel membretado del concursante **dirigida** a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y/O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**, mencionando nombre y número de concurso y firmada por el representante legal con facultades de administración, y contener: número de partida, descripción completa de los productos y/o servicios ofertados, unidad de medida, cantidad, precios unitarios con dos décimas sin IVA., importe antes de IVA., impuesto al valor agregado (IVA.), total por partida y gran total en número y letra. **Condiciones de pago, tiempo de entrega, vigencia de precios, así como la garantía comercial que ofrecen de sus bienes y servicios y la forma de hacerla valer, así como todas aquellas condiciones que sean**

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

favorables para la convocante las que se tomarán en consideración en el fallo correspondiente. En caso de que el documento cuente con más de una hoja, las primeras podrá rubricarlas al margen (derecho) y la última la deberá firmar al calce anotando el nombre completo del representante legal con facultades de administración, todas las firmas se realizarán con **tinta azul preferentemente**.

El **Anexo XII**, de las presentes bases, es un ejemplo de cómo podrá presentarla. **No podrá ofertar una unidad de medida ni una cantidad mayor o menor a lo solicitado en las presentes bases.**

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS DEBERÁN CONTENER SOLO DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO, LAS DE DÉCIMAS Y CENTÉSIMAS. (Favor de redondear en caso de que su sistema cuente con más de dos dígitos posteriores al punto decimal y calcular subtotales, IVA y totales con ese redondeo), el impuesto al valor agregado, deberá indicarse por separado del precio propuesto en caso de no señalarlo este se entenderá como incluido en el precio y que no está obligado conforme a la ley del Impuesto al Valor Agregado a separar el I.V.A.

Debiendo el concursante sostener sus precios, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, en el entendido que se considerará el precio unitario asentado, por partida, en letra como el correcto.

Documento No. 2

Garantía de Seriedad de la Propuesta: Deberá presentar una póliza de fianza de una institución legalmente constituida o bien un cheque certificado o de caja, a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO favor de no abreviar, por un importe del **5% (cinco por ciento)**, del monto que resulte de la suma del total de los mínimos de cada partida, es decir el total mínimo de su propuesta antes de IVA considerando que este cálculo será del 100% de lo solicitado.

Si entrega mediante cheque deberá anexarlo al formato del **Anexo XIII, en caso de** presentarla mediante fianza, la misma deberá contener la siguiente información además de contener el texto de fianza del **Anexo XIV**:

- 1) Datos del fiado (proveedor): razón social, domicilio fiscal completo y R. F. C. que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro**. Para garantizar la **seriedad de propuesta** de la oferta presentada en el concurso por Invitación Restringida **No. IR-02-UTSJR-2026** correspondiente a **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"**.
- 2) El monto afianzado o garantizado.
- 3) Mencionando que la institución afianzadora pagará a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO la cantidad por el monto garantizado en el caso de incumplimiento.
- 4) De las declaraciones expresas de la afianzadora:



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía que se hubiere otorgado para sostener la propuesta será devuelta a los concursantes que no hayan resultado ganadores, el día que se celebre el fallo del presente concurso.

Para el concursante que resulte adjudicado se le retendrá la garantía de sostenimiento de la oferta hasta que entregue la garantía de cumplimiento del 10% según contrato, solicitada en el **punto 17** de las presentes bases.

9.1 En la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes que no hubieren sido desechadas en la primera etapa, dándose lectura al importe de las mismas y elaborando los cuadros comparativos necesarios; levantándose el acta circunstanciada correspondiente y ordenándose la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de las cotizaciones incluidas en la oferta económica de los concursantes cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas en esta segunda etapa. Se adjudicará la licitación al proveedor que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y además ofrezca las mejores condiciones de precio, cantidad y calidad del producto o servicio a contratar.

La falta de firma de un concursante en el acta correspondiente, no invalidará su contenido y efectos; poniéndose a partir de esta fecha copia del acta a disposición de aquellos concursantes que no hubieran asistido al evento.

El que un concursante cuya proposición resulte calificada técnicamente, no se presente al acto de apertura de proposiciones económicas, no impedirá la apertura de su propuesta económica y aceptará los compromisos y acuerdos que se deriven de ésta.

Notas:

- 1) La vigencia del contrato comprenderá el plazo total de la entrega, éste no podrá ser modificado por el concursante bajo ninguna circunstancia.
- 2) La vigencia del contrato podrá ampliarse, si así fuera necesario y debidamente fundado y motivado, hasta por un 20% (veinte por ciento), de acuerdo al artículo 4 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- 3) Las propuestas no serán recibidas si están elaboradas en forma manuscrita, no deberán tener en ninguna de sus partes tachaduras, enmendaduras o correcciones realizadas por cualquier método.

10. Criterios de Evaluación Económica:



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

- 10.1** Cumplir con todos los requisitos establecidos en la segunda etapa del procedimiento.
- 10.2** El que ofrezca las mejores condiciones de garantía, tiempo de entrega, calidad y precio más bajo.
- 10.3** Los concursantes ganadores se determinarán, con base en el resultado de las tablas comparativas, económicas y técnicamente elaboradas; serán ganadoras aquellas ofertas que resulten más convenientes, otorgándole la adjudicación correspondiente.

11. Criterios de adjudicación:

- A. Se adjudicará los bienes y/o servicios objeto del presente concurso a aquel concursante que cumplió con todos los requisitos de las bases y con lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones y que reunió las condiciones Técnicas, legales, administrativas y económicas requeridas por **"LA UTSJR"** garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"LA UTSJR"**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- C. En caso de contar con proposiciones con precios iguales, se someterá a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

12. Fallo:

Derivado de la realización de cuadros comparativos de las propuestas económicas presentadas y aceptadas, se desprenderá el proveedor ganador, el cual se dará a conocer a través de junta pública en la que se celebrará el acto de fallo el **día 27 de enero de 2026** en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de **"LA UTSJR"**, levantándose un acta, señalando el nombre del proveedor adjudicado. La cual será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido al fallo.

12.1 La decisión del acto de fallo de este concurso quedará sujeto a las mejores condiciones de precio y calidad de los bienes ofertados y de acuerdo a lo señalado en el artículo 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

En caso de que no se pueda llevar a cabo este acto, la convocante podrá diferir el mismo y por un plazo no mayor a veinte días naturales.

12.2 Los bienes serán adjudicado por partida:

En los casos que resultare que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, las condiciones de cantidad o calidad y cualquier otro requisito establecido en las presentes Bases, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de Ley.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

13. Casos en que se declarará desierto el concurso:

Se podrá declarar desierto el concurso conforme al **artículo 38** de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro:

- A. Cuando no se registre cuando menos dos concursantes a participar, expidiéndose una segunda convocatoria o invitación.
- B. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases del concurso, expidiéndose una segunda convocatoria o invitación.
- C. Cuando los precios no sean aceptables, expidiéndose una segunda convocatoria o invitación.

14. Cancelación del procedimiento del concurso:

Conforme al último párrafo del **artículo 38** de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, el concurso se podrá cancelar cuando:

- A. Ocurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
- B. Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien o el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al convocante.
- C. Cuando las propuestas económicas rebasen el techo presupuestal y la convocante no se vea en la posibilidad de reducir las cantidades solicitadas.

15. Formalización y celebración del contrato:

El contrato será revisado por el área Jurídica de "**LA UTSJR**", posterior se recabará la firma primero del representante legal con facultades de administración del proveedor adjudicado, en el Departamento de Adquisiciones de "**LA UTSJR**", de 3 a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión del fallo, después de las 10:00 horas y posteriormente será firmado por el representante legal de "**LA UTSJR**".

Nota: En el acto de fallo, se establecerá el día específico para la firma del contrato, mismo que no rebasará los 5 días hábiles arriba mencionados.

El contrato se suscribirá con la fecha señalada en el párrafo anterior y todos los compromisos derivados de este correrán a partir de ese momento.

Si en el plazo señalado en el primer párrafo el proveedor no se presentare a firmar el contrato "**LA UTSJR**" podrá, sin necesidad de convocar a nuevo concurso, adjudicar el contrato al concursante siguiente, en los términos de su propuesta; de negarse este a firmar el contrato, se podrá adjudicar a los subsecuentes, en el orden respectivo, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado para el presente concurso.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

"LA UTSJR" notificará por escrito al proveedor de la rescisión del contrato en el supuesto de que ocurra lo descrito en el párrafo que antecede.

Cuando el proveedor adjudicado injustificadamente o por causas imputables a él no se presente a firmar el contrato, dentro del plazo aquí señalado "LA UTSJR" hará valer la garantía presentada por el proveedor adjudicado para el sostenimiento de su propuesta, perdiendo así el derecho a formalizarlo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir para éste.

16. Rescisión del contrato o pedido sin perjuicio para "LA UTSJR":

- Cuando haya transcurrido el tiempo para que firme la orden de compra y/o contrato.
- Cuando no entregue las garantías de cumplimiento y/o en su caso, de inexistencia de vicios ocultos de lo contratado.
- Cuando haya transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes o servicios, según el programa o el plazo contratado.
- Cuando se incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en el desarrollo del presente concurso, así como los compromisos que se establezcan en el contrato trayendo como consecuencia la rescisión del mismo, así como la aplicación de las sanciones y multas correspondientes de acuerdo a Ley.

16.1 Procedimiento de Rescisión:

- a) Cuando la convocante tenga conocimiento de que el proveedor ha incurrido en alguna de las causales de rescisión descritas en las presentes bases o en el contrato respectivo, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, a través del comité, procederá a iniciar el proceso de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de calidad y/o vicios ocultos de los bienes y/o servicios prestados según sea el caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en que se hubiere tenido conocimiento de la causa de incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y penas que establece la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Querétaro.
- b) El comité comunicará por escrito a el proveedor el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, debiendo la convocante fundamentar y motivar debidamente la resolución, la que comunicará por escrito a el proveedor, dentro del término de los diez días naturales siguientes a dicha resolución.
- c) Las notificaciones hechas al proveedor, se harán tomando en consideración lo establecido en el anexo IV de las bases, respecto al domicilio señalado dentro o fuera de Querétaro.
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos o descuentos que debe efectuar la convocante al proveedor por concepto de los bienes y/o servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

17. Garantías que deberán entregar los proveedores adjudicados: El cumplimiento del contrato.

El proveedor adjudicado deberá de entregar una garantía del **10%** del valor total de la suma de las cantidades mínimas adjudicadas que garantice el cumplimiento del contrato, a más tardar diez días hábiles posteriores a la firma del contrato. La no presentación de la garantía en los términos establecidos tendrá como consecuencia la cancelación del pedido (contrato y orden de compra) sin responsabilidad alguna para "LA UTSJR".

Puede presentar la garantía mediante una póliza de fianza de una institución legalmente constituida, o mediante cheque certificado o de caja. En Moneda Nacional, a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO sin abreviar, con vigencia hasta la entrega total del pedido, misma que será resguardada doce meses, transcurrido este plazo las garantías no solicitadas serán destruidas. Extendiendo carta de cancelación a la afianzadora correspondiente; por lo que aquellos proveedores que entreguen cheque certificado deberán solicitarlo en tiempo y forma apegándose a lo señalado en estas bases.

Si el proveedor ganador decide garantizar por medio de una fianza, **la póliza DEBERÁ** contener además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianza establezca, lo siguiente además de contener el texto de fianza del **Anexo XV**:

- 1) Datos del fiado (proveedor): razón social, domicilio fiscal completo y R. F. C. Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro**. Para garantizar el cumplimiento del contrato derivado de la **Invitación Restringida No. IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA**.
- 2) Refiriendo la fecha del fallo.
- 3) El importe del contrato con número y letra.
- 4) El monto afianzado o garantizado.
- 5) El número del contrato.
- 6) Mencionando que la institución afianzadora pagará a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO la cantidad del monto garantizado en el caso de incumplimiento de todas o algunas de las obligaciones que se afianzan por incumplimiento y/o existencia de vicios ocultos según sea el caso.
- 7) De las declaraciones expresas de la afianzadora:
 - I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - II. Que la fianza garantiza el suministro de los productos, la ejecución total de los trabajos o servicios materia del documento de referencia aun cuando parte de ellos se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones del mismo y estará vigente, según sea el caso, para garantizar vicios ocultos por un plazo de veinte días hábiles posteriores a la entrega de los productos o servicios.
 - III. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UTSJR".
 - IV. Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los servicios o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

en concordancia con la prórroga o espera otorgada. (Explicar el proceso de endoso por ampliación de contrato en cuanto a vigencia y monto).

- V. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- VI. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

18. Condiciones económicas:

Precios fijos: el concursante deberá cotizar los precios fijos unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato respectivo o la rescisión de éste.

Facturación: el (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) facturar:

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN EL RÍO.

RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

DOMICILIO: AV. LA PALMA, NO. 125. COL. VISTA HERMOSA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., C.P.:76826.

RFC: UTS9905214M1.

MÉTODO DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (PUE).

USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL.

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

NOTA: ESPECIFICAR EN LA FACTURA LA LEYENDA "INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Condiciones de pago. El pago estará condicionado a la entrega de los bienes y/o servicios, y la recepción a satisfacción de área responsable de verificar su calidad y cantidad; se realizará a más tardar 15 días naturales posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria que corresponde a la factura original sellada de recibido por los responsables la cual harán llegar al departamento de adquisiciones para realizar el trámite de pago correspondiente, orden de compra y requisición respectiva.

La o las facturas deberán enviarse a los correos; mihernandezo@utsjr.edu.mx y vahernandezc@utsjr.edu.mx, anexando los datos bancarios correctos del proveedor (Banco, No. Cuenta y clabe interbancaria) para proceder con la gestión del pago correspondiente

19. Entrega de la orden de compra.

Será entregada dos días hábiles posteriores a la emisión del acto de fallo por medio de correo electrónico al proveedor o proveedores adjudicados, después de las 10:00 horas.

20. Lugar y tiempo de entrega.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

Lugar de entrega: Los servicios serán entregados en las instalaciones de "LA UTSJR", ubicada en Avenida la Palma número 125, Colonia Vista Hermosa, código postal 76826, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, y en Av. Tancoyolillo s/n, Colonia Villas, Jalpan, Jalpan de Serra, Querétaro C.P. 76345 de conformidad con el punto 2.1 de las presentes bases.

21. Criterios generales

La **UTSJR** podrá solicitar a cualquier concursante, después del acto de presentación y apertura de proposiciones y previo al fallo correspondiente, aclaraciones de su propuesta o partes de ésta, pero en ningún caso podrá permitir que alteren el contenido de la Propuesta Técnica o Económica, o modifiquen sus precios o importe total no pudiéndose negociar ninguna de las condiciones que ofrezcan los concursantes en sus ofertas.

Las presentes Bases contienen criterios normativos que deben observar las personas físicas o morales interesadas en participar en este concurso. Quien las adquiera acepta de conformidad las disposiciones de orden legal.

Cualquier divergencia que se derive de la interpretación y aplicación de su contenido, corresponde al Comité determinar lo conducente.

Se establece que el seguimiento de la entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados, corresponde al área usuaria siendo el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones; validando esto, con su firma y sello en la factura original; misma que enviará al departamento de adquisiciones procediendo a los tramites conducentes para su pago.

22. Obligaciones y Responsabilidades de los concursantes:

Los concursantes deberán mantener vigentes las condiciones señaladas en las bases del presente concurso, mismas que se establecerán en el contrato respectivo, quedando sin efecto legal o administrativo cualquier petición de modificación a las mismas.

Pagar los impuestos y derechos que les correspondan y que se causen de las operaciones en la forma y términos que establecen los ordenamientos fiscales vigentes.

23. Multas y Sanciones:

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo en tiempo y forma convenido en el contrato "**LA UTSJR**" aplicará lo descrito en los incisos a) y b):

- a) Una pena convencional: La UTSJR aplicará al PROVEEDOR en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios en la fecha pactada en el contrato respectivo, las sanciones siguientes:
 - I. Se aplicarán penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios, que consistirá en un 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día calendario de atraso sobre el monto de los bienes o servicios no entregados (por partida) y sin rebasar el 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

- II. Si el atraso excede de los 20 días naturales, "**LA UTSJR**" se reserva el derecho de rescindir el contrato correspondiente. El monto de la pena se deducirá del pago contratado.
- b) Una multa por incumplimiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley de la materia. La cual será equivalente a la cantidad de tres a cien salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes, en la fecha de la infracción, esta se determinará de acuerdo al tipo de infracción, las condiciones del infractor y la conveniencia de eliminar practicas tendientes a infringir en cualquier forma las disposiciones de la Ley, dicha multa será determinada por la Oficialía Mayor de la Institución en uso de las facultades que le confiere la ley.

Cuando el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato injustificadamente o por cuestiones imputables a él, "**LA UTSJR**" hará valer la garantía presentada para el sostenimiento de su propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir para éste:

- c) La garantía de sostenimiento de la propuesta se hará valer de conformidad con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de la materia en caso de que el proveedor adjudicado no firme el contrato en el tiempo estipulado en el punto 15 de estas bases.

Querétaro, Qro. 14 de enero del 2026

Atentamente



**L.A. WENDY AMÉRICA MALDONADO MORALES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UTSJR**

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA REQUERIMIENTOS PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO



Handwritten signature

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

ANEXO TÉCNICO

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos y administrativos para la contratación de 9 nueve personas del Servicio de Personal de Mantenimiento y Jardinería para mantener las diferentes instalaciones y áreas comunes de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río y la Unidad Académica de Jalpan.

Servicio de Mantenimiento y Jardinería en la "UT San Juan":

- a) Edificios de Docencia: "O", "J" "I" "F" "G" y "D".
- b) Laboratorios: "N", "P", "K", de Medios "E" Pesado "Q" de 3 niveles.
- c) Centro de Vinculación "C".
- d) Biblioteca: "H".
- e) Mantenimiento: "M".
- f) Gimnasio Auditorio "L"
- g) Cafetería: "B".
- h) Centro Cultural "R"
- i) Casetas de Vigilancia.
- j) Unidad de Investigación "UT San Juan".
- k) Andadores.
- l) Estacionamientos.
- m) Áreas comunes.
- n) Espacios deportivos.
- o) Áreas verdes de las instalaciones.
- p) Perimetrales
- q) Áreas que la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, requiera y señale de acuerdo a las necesidades de la misma.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que su personal cumpla con los siguientes requerimientos:

- I. Ser mayor de edad.
- II. Conocimientos en mantenimiento preventivo, electricidad, plomería, carpintería, albañilería, soldadura, pintura y jardinería.
- III. Trabajos en alturas.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

- IV. Poseer la certificación acreditativa de haber superado el nivel de secundaria y preparatoria o afín.
- V. Afiliación al Seguro Social a partir del primer día de contratación.
- VI. Instalar reloj checador de reconocimiento facial.
- VII. El personal de la coordinación de mantenimiento tendrá acceso a la información del reloj checador.
- VIII. El Proveedor adjudicado deberá responsabilizarse de que su personal cumpla la jornada semanal de 48 horas de acuerdo a la ley Federal del Trabajo.
- IX. Agregar el registro patronal IMSS y durante toda la vigencia del contrato deberá la empresa demostrar con fotocopia, las cuotas del personal laborando en la "UT San Juan" y la Unidad Académica de Jalpan.
- X. Considerar prestaciones de acuerdo a la ley vigente, pago de aguinaldos y vacaciones al personal, demostrando a la convocante dichos movimientos.
- XI. Realizar los pagos quincenales los días 15 y 30 del mes en curso.
- XII. Dar de alta al personal contratado por la empresa con las percepciones económicas reales.
- XIII. Portar uniforme o casaca con nombre o logotipo de la empresa para su identificación a partir del primer día de contratación.
- XIV. Proporcionar al equipo de jardinería lo necesario para realizar los trabajos de poda de césped: Maquinaria, herramienta menor y combustibles (gasolina y aditivos).
- XV. Aprovechar al máximo los artículos y el material proporcionado por la institución.
- XVI. Capacitación al personal y equipo de protección.
- XVII. Certificado médico general de cada uno de su personal.

PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE SU PERSONAL A LA "UT SAN JUAN": COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO EN FORMA INDIVIDUAL, CERTIFICADO MÉDICO GENERAL, PARA LOS CASOS EN QUE HAYA ROTACIÓN, MODIFICACIÓN O CUALQUIER NUEVA ASIGNACIÓN A LA ORIGINAL, ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA, ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN FORMA INDIVIDUAL.

1. No considerar material para mantenimiento y jardinería, debido a que los suministra la convocante tanto en San Juan del Río, Querétaro, como en



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

Jalpan; sin embargo, podrá considerar para la propuesta técnica maquinaria, herramientas, andamios o accesorios útiles y propios para el desempeño de esta actividad.

2. El Proveedor deberá considerar un Supervisor permanente en las instalaciones del Campus San Juan del Río de la Convocante para la coordinación de los trabajos por parte de la empresa, el cual estará en estrecha comunicación con el encargado del Servicio de Mantenimiento y Jardinería de esta Universidad, en un total de 8 horas de supervisión comprobables y distribuidas de acuerdo a las necesidades de la "UT San Juan", sin que genere cargo adicional a la propuesta económica aquí establecida.
3. En ningún turno podrán suspenderse o fallar los servicios por parte del proveedor adjudicado.
4. La empresa debe contar con oficinas en la ciudad de San Juan del Río, para atender personalmente los problemas que se presenten, no rebasando la respuesta las siguientes 24 horas a partir de la notificación.
5. El proveedor adjudicado deberá responsabilizarse de que su personal cumpla la jornada semanal de 48 horas de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.
6. Para la propuesta económica deberán presentar el desglose y la integración de los costos por persona en costo individual del personal que su empresa proponga.
7. La propuesta anterior será respetada en eventos adicionales donde la convocante requiera de servicios adicionales de personal en las instalaciones antes indicadas, es decir, cuando las necesidades de la institución lo requieran.
8. En la propuesta técnica se deberá agregar el registro patronal ante el IMSS, y durante toda la vigencia del contrato deberá la empresa demostrar con copias cotejadas con originales respecto de las cuotas del personal labora en la "UT San Juan" y la Unidad Académica Jalpan, mismas que deberán



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

estar actualizadas cada mes, lo anterior lo será cuando así lo requiera la "UTSJR".

9. Propuesta de pago de aguinaldos, vacaciones y liquidaciones del personal ofertado, demostrando a la convocante de dichos movimientos.
10. Frecuencia de servicio de mantenimiento y jardinería por zona (Bitácora, formato elaborado por el proveedor participante y verificado por el área de Mantenimiento de la "UT San Juan").
11. El proveedor adjudicado deberá pertenecer al padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o acreditar su trámite de alta al padrón de proveedores al momento de la celebración del contrato.
12. El personal estará obligado a respetar la normatividad interna de la "UT San Juan", aun cuando no se tengan relaciones de trabajo con la misma, solamente por razones de orden y disciplina dentro de las instalaciones.

NOTA: Los días de asueto establecidos en el calendario de la Universidad Tecnológica que no sean aplicables a la empresa prestadora del servicio, serán sujetos a negociación para actividades extraordinarias y eventos propios de la Universidad.



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

NOTA: Todos estos requisitos deben ser a partir del primer día de contratación.

No. DE PERSONAS	TIPO DE TURNO
1	SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO EN MANTENIMIENTO GENERAL DE EN UN HORARIO DE 16:00 A 23:59 HRS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 06:00 A 14:00 HRS Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
1	SUMINISTRO DE PERSONAL, ALBAÑIL, DE LUNES A SABADO DE 08:00 A 16:00 HRS. Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
1	SUMINISTRO DE PERSONAL, AYUDANTE GENERAL DE MIÉRCOLES A LUNES CON UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS. O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
1	SUMINISTRO DE PERSONAL, TÉCNICO EN AUDIO Y EN MANTENIMIENTO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
1	SUMINISTRO DE PERSONAL, OFFICE BOY DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS, DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 11:00 A 19:00 HRS Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
1	SUMINISTRO DE PERSONAL, AYUDANTE GENERAL PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE JALPAN

No. DE PERSONAS	DESCRIPCIÓN
3	SUMINISTRO DE PERSONAL DE JARDINERÍA 2 ELEMENTOS, DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 16:00 HRS Y 1 ELEMENTO DE LUNES A SABADO DE 06:00 A 14:00 HRS. Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

FORMATOS DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo I

Modelo que podrá considerar para la presentación de la Propuesta Técnica EN HOJA
MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE

PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y Fecha de expedición

Hoja # de #

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

Concurso por Invitación Restringida 02-UTSJR-2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO EN MANTENIMIENTO GENERAL DE EN UN HORARIO DE 16:00 A 23:59 HRS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 06:00 A 14:00 HRS Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	SERVICIO	1
	SUMINISTRO DE PERSONAL, ALBAÑIL, DE LUNES A SABADO DE 08:00 A 16:00 HRS. Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	SERVICIO	1
	SUMINISTRO DE PERSONAL, AYUDANTE GENERAL DE MIÉRCOLES A LUNES CON UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS. O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	SERVICIO	1
	SUMINISTRO DE PERSONAL, TÉCNICO EN AUDIO Y EN MANTENIMIENTO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	SERVICIO	1
	SUMINISTRO DE PERSONAL, OFFICE BOY DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS, DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 11:00 A 19:00 HRS Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	SERVICIO	1
	SUMINISTRO DE PERSONAL, AYUDANTE GENERAL PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE JALPAN	SERVICIO	1
	SUMINISTRO DE PERSONAL DE JARDINERÍA 2 ELEMENTOS, DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 16:00 HRS Y 1 ELEMENTO DE LUNES A SABADO DE 06:00 A 14:00 HRS. Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	SERVICIO	3

El punto No. 2 de las presentes Bases y Junta de Aclaraciones forma parte integral para la Propuesta Técnica

- ✓ **Garantías y las formas de hacerla valer:** (Deberá respetar mínimo lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)
- ✓ **Tiempo de entrega:** (Deberá respetar máximo lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

- ✓ **Lugar de entrega:** *(Deberá respetar máximo lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)*
- ✓ **Se anexa:** *(Relacionar si anexa catálogo, cartas u otro detalle.)*

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo II

Modelo a considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE

PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y Fecha de expedición
Hoja # de #

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

(Nombre del representante y/o persona física) **en mi carácter de representante legal de la empresa** (razón social y/o nombre de la persona física).

Manifiesto:

Mi conformidad con lo estipulado en las presentes bases con Número **IR-02-UTSJR-2026 PRIMERA CONVOCATORIA** referentes a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"**.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**

Nota: deberá anexar al presente todas las hojas de las bases y la junta de aclaraciones, en caso de haber más de una deberá integrarlas todas, firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal.



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo III

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

Presente

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación restringida, a nombre y representación de _____ (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Comisario:

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva: **(solo para el caso en que se haya modificado su objeto social o denominación)**

Nombre del apoderado o representante legal (en caso de ser distinto al que firmará el contrato):

Nombre del representante legal con facultades administrativas que firmará el contrato:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa
San Juan del Río, Qro., C.P. 76800



www.utsjr.edu.mx



427 1 29 20 00

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo IV

Modelo a considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Lugar y Fecha de expedición.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

Presente

Con relación al concurso por invitación restringida **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA**, referente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- I. No se encuentra impedido legalmente para participar en el presente concurso bajo los supuestos de los artículos 3º y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- II. Conoce las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- III. Es de nacionalidad mexicana y por lo tanto está constituida conforme a las leyes mexicanas.
- IV. Que participan en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto a otros interesados.
- V. Que conoce lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
- VI. Que acepta el tratamiento de datos personales y de toda la información solicitada en el concurso, conforme a lo señalado en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VII. Manifiesto que no se actualiza ninguno de los supuestos, de conformidad con lo señalado en artículos 3 fracción VI, 4 fracción III y 49 fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 2 fracción IV, 3 fracción III y 35 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
- VIII. Señale el domicilio para oír notificaciones en la ciudad de Santiago de Querétaro. En caso de no señalar domicilio en la ciudad de Querétaro, no será causa de descalificación, pero deberá manifestar por escrito que acepta que todas las notificaciones surtan efectos mediante la publicación que de las mismas se haga en el tablero de comunicación de la convocante.
- IX. **En caso de persona moral.** el representante legal (quien firma las propuestas), manifiesta y actúa en representación de todos sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, por lo que a razón de decir verdad este conoce y manifiesta que ninguno de sus representados de la empresa, desempeñan cargo o comisión en

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

el servicio público, o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

- X. **En caso de persona física.** Que no desempeño cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.
- XI. Que mi representada se abstendrá de intervenir, de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los actos y contratos de este procedimiento, cuando tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para sí, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público formen o hayan formado parte, ni se encuentran inhabilitados para el desempeño de los actos que deriven del presente procedimiento.
- XII. **En caso de persona moral.** Que ninguno de los socios o accionistas de la empresa que represento, tienen relaciones con empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS ni EDOS) ya que se tiene el conocimiento de que estas actividades se tipifican como defraudación fiscal.
- XIII. **En caso de persona física:** manifiesto que no tengo relaciones con empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS ni EDOS) ya que tengo el conocimiento de que estas actividades se tipifican como defraudación fiscal.
- XIV. **En caso de persona física:** Manifiesto que cuento con los activos, personal, infraestructura, solvencia económica y capacidad material para la producción o suministro de bienes y servicios, no encontrándome así en los supuestos que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- XV. **En caso de persona morales:** Manifiesto que la empresa que represento cuenta con los activos, personal, infraestructura, solvencia económica y capacidad material para la producción o suministro de bienes y servicios, no encontrándome así en los supuestos que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- XVI. **En caso de personas morales.** Manifiesto que ninguno de los socios o accionistas de la empresa que represento, tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación pública.
- XVII. **En caso de persona física.** Manifiesto que no tengo algún vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación pública.
- XVIII. **En caso de personas morales.** Manifiesto que mi representada no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 57 Bis. del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- XIX. **En caso de personas físicas.** Manifiesto que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 57 Bis. del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo V

Modelo a considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Carta de Garantía

Lugar y Fecha de expedición.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

Con relación al concurso por invitación restringida **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA**, referente a la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA**", manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que garantizo que los bienes que oferto cuentan con los estándares más altos de calidad.

De igual forma, me comprometo en otorgar a favor de "**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**" una garantía cumplimiento (señalada en el punto no. 17 de las presentes bases) contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo VI

Modelo a considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Carta compromiso

Lugar y Fecha de expedición.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

Concurso por invitación restringida **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA**, referente a la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA**", en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados (bases y junta de aclaraciones) y que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para otorgar los bienes objeto del presente concurso.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo VII

Modelo a considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Carta de declaración de integridad

Lugar y Fecha de expedición.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

Por este conducto, yo, _(nombre del representante legal)_ en mi carácter de representante legal de _ (nombre de "el concursante")_, manifiesto el abstenerme por mi o por interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA UTSJR", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en el concurso por invitación restringida **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA**, referente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"**.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo VIII

Modelo a considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Lugar y Fecha de expedición.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

Por este conducto, yo, _(nombre del representante legal)_ en mi carácter de representante legal de _ (nombre de "el concursante")_, y con referencia al concurso **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"**, manifiesto mi conformidad de que en caso de resultar adjudicado y de que incumpla con las obligaciones a mi cargo en tiempo y forma convenido en el contrato, bases, sus anexos y junta de aclaraciones acepto la multa y la sanción a que me haga acreedor de acuerdo al punto 23 de las bases del presente concurso las cuales serán aplicadas de la siguiente manera:

- a) **Una pena convencional:** La UTSJR aplicará al PROVEEDOR en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios en la fecha pactada en el contrato respectivo, las sanciones siguientes:
- Se aplicarán penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios, que consistirá en un 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día calendario de atraso sobre el monto de los bienes o servicios no entregados (por partida) y sin rebasar el 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
 - Si el atraso excede de los 20 días naturales, la UTSJR se reserva el derecho de rescindir el contrato correspondiente.
 - El monto de la pena se deducirá del pago contratado.
- b) Una multa por incumplimiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de la materia. La cual será equivalente a la cantidad de tres a cien salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes, en la fecha de la infracción, esta se determinará de acuerdo al tipo de infracción, las condiciones del infractor y la conveniencia de eliminar practicas tendientes a infringir en cualquier forma las disposiciones de la Ley, dicha multa será determinada por el Comité en uso de las facultades que le confiere la ley.
- c) Cuando el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato injustificadamente o por causas imputables a él, la UTSJR hará valer la garantía presentada para el sostenimiento de su propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir para éste:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

- d) La garantía de sostenimiento de la propuesta se hará valer de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de la materia en caso de que el proveedor adjudicado no firme el contrato en el tiempo estipulado en el punto 15 de estas bases.

A t e n t a m e n t e

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo IX

Modelo que podrá considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Carta de aseguramiento

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

Con relación a la invitación restringida **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA**, referente a la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA**" en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios que oferto estarán asegurados por mi cuenta y riesgo hasta la recepción por parte de "**LA UTSJR**", en el entendido que se liberará dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación por escrito.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo X

Modelo que podrá considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

Presente

Con relación a la invitación restringida **NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA**, referente a la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA**", en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se actualiza ninguno de los supuestos, de conformidad con lo señalado en el **artículo 49 fracción IX Y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, es decir que antes de la celebración de contratos de Adquisiciones, Arrendamiento o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o servicios relacionadas con ésta, **que no desempeña** empleo cargo, comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad y;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, los socios integrantes de los consejos de administración o accionistas no incurrir en conflicto de interés.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo XI

Modelo que podrá considerar para la presentación de la Propuesta Técnica

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
Presente

En atención la Concurso **Número 02-IR-2026 PRIMERA CONVOCATORIA**, referente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"** a través de mi representada (persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

No es encuentra vinculada por algún socio o asociado común, con ninguno de los otros concursantes, entendiéndose como socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más personas morales, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Así como, no tener relaciones profesionales, laborales o de negocios alguna con su cónyuge o sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles hasta el cuarto grado.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

FORMATOS DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo XII

Modelo que podrá considerar para la presentación de la Propuesta Económica EN HOJA
MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE

PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y Fecha de expedición.

Hoja # de #

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

Presente

Concurso por Invitación Restringida No. IR-02-UTSJR-2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA"

Número de partida	Descripción Detallada	Unidad	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Total (A x B)
				XXX	

Subtotal	
IVA	
Total	
Gran Total en letra (IVA incluido)	

- ❖ El punto No. 2 de las presentes Bases y Junta de Aclaraciones forman parte integral de la Propuesta Económica, cuidar poner solo dos dígitos posteriores al punto y usar ese precio para el cálculo correspondiente
- ❖ Garantías y las formas de hacerla valer: (Deberá respetar lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)
- ❖ Tiempo de entrega: (Deberá respetar máximo lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)
- ❖ Lugar de entrega: (Deberá respetar máximo lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)
- ❖ Vigencia de los precios: (Deberá respetar mínimo lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)
- ❖ Condiciones de pago: (Deberá respetar mínimo lo señalado en bases y Junta de Aclaraciones.)
- ❖ Precio fijo durante la sustanciación del tiempo de entrega y vigencia.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo XIII

Garantía de seriedad de la propuesta.

Que otorga el concursante.

Nombre o razón social: _____

Engrapar aquí el cheque o fianza

Cheque de caja o certificado o fianza deberá suscribirse a favor de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO"

Para participar en el concurso No. _____

Relativo a la contratación de: _____



[Handwritten signature]

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

TEXTOS DE FORMATOS DE
FIANZAS

Anexo XIV

Texto FIANZA SERIEDAD DE PROPUESTA

Por _____ (1) _____

A favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

_____ (2) _____ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley Instituciones de Seguros y fianzas**, se constituye fiadora hasta por la suma de _____ (3) _____, a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO "UTSJR" para garantizar por _____ (4) _____ con domicilio en _____ (5) _____, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la _____ (6) _____ (7) convocada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO "UTSJR", teniendo por objeto _____ (8) _____. Esta garantía estará vigente hasta que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO "UTSJR" manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la legislación aplicable en materia de adquisiciones en el Estado de Querétaro, así mismo esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. _____ 2 acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. ***fin de texto***.

Instrucciones de llenado

- (1) Nombre del fiado o proveedor.
- (2) Nombre de la afianzadora.
- (3) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado.
- (4) Nombre de la persona física o moral
- (5) Domicilio fiscal del fiado
- (6) Tipo de concurso: invitación restringida o licitación pública
- (7) Número de la licitación
- (8) Objeto del procedimiento

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

Anexo XV

Texto FIANZA CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS Y/O BUENA CALIDAD

Por 1

A favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO

Para garantizar por: 1, con domicilio 2 y con Registro Federal de Contribuyentes número 3, el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del objeto del Contrato Numero 4 de fecha 5, derivado de la 6 número 7 que celebran por una parte la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO "UTSJR" y por la otra parte nuestro fiado 1, representado por 8, relativo a: 9, 10 pagara a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO "UTSJR", la cantidad de 11 antes de I.V.A., para garantizar el cumplimiento o en caso de que nuestro fiado no cumpla con todas o algunas de las obligaciones que se afianzan, correspondientes al 10% del monto contratado, en caso de existencia de vicios ocultos y/o deficiencias de calidad en los productos o servicios contratados. 10, expresamente declara: 1.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. Mismo que se da aquí por reproducido. 2.- Que esta fianza permanecerá en vigor desde su otorgamiento hasta que los productos o servicios materia del contrato afianzado, hayan sido recibidos en su totalidad y a satisfacción del beneficiario que constará en acta recepción lo que se y durante el año siguiente a su recepción para responder de cualquier responsabilidad que resulte por existencia de vicios ocultos y/o deficiencias de calidad. 3.- Que no se considerara como novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión de contrato. 4.- que la fianza garantiza el cumplimiento del contrato y/o la ejecución total de los servicios materia del contrato aun cuando parte de ellos se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones del mismo. 5.- En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los servicios o exista espera, 10, acepta en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que la vigencia de la fianza quedara automáticamente prorrogada en concordancia con la prorroga o espera otorgada, por no considerarse novación. 6.- La presente fianza solo podrá cancelarse cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato que se cita y una vez transcurridos 12 meses a partir de la fecha de recepción de los productos o servicios y no se hubiera presentado ninguna responsabilidad y/o existencia de vicios ocultos y/o deficiencias de calidad. 7.- Que, para la cancelación de la fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa por escrito del beneficiario de la misma. 8.- En caso de que se solicite o se exija la presente fianza, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido y a lo preceptuado por los artículos 282 y 178 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. ****fin del texto****.

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA PROVEEDORES

- (1) Nombre completo del Fiado o Proveedor
- (2) Domicilio completo del Fiado o Proveedor



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

- (3) RFC del Fiado o Proveedor
- (4) Insertar el Numero del contrato asignado
- (5) Fecha del Contrato
- (6) Tipo de Procedimiento: Licitación, Invitación Restringida o Adjudicación Directa
- (7) Número de la licitación, Invitación Restringida
- (8) El mismo; en caso de ser Persona Física o nombre del Representante legal del Fiado o Proveedor Persona Moral
- (9) Descripción de los productos y/o servicios a proveer y/o trabajos a realizar.
- (10) Nombre de la Afianzadora
- (11) Monto de la Fianza con Número y con letra \$xxx.xx (xxxxxx pesos xx/100 M.N.)



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

**LOS PROVEEDORES
DEBERÁN (ADHERIR) LA
HOJA DE IDENTIFICACIÓN
DE LOS SOBRES AL FRENTE
DE LAS PROPUESTAS SEGÚN
EL CASO "TÉCNICA Y/O
ECONÓMICA"**



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "LA UTSJR"
PROPUESTA TÉCNICA
SOBRE 1**

PROVEEDOR: _____

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA
CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".**



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "LA UTSJR"
PROPUESTA ECONÓMICA
SOBRE NO. 2

PROVEEDOR: _____

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-02/UTSJR/2026 PRIMERA
CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA".

